

## RESOLUCIÓN n° 1038

**CMAO – AUMENTO VALOR CMAO \$ 1.200.000.- A PARTIR DEL 1-10-2024 – ASAMBLEA ORDINARIA N° 55 – 10-07-2024**

### VISTO:

Que la Asamblea Ordinaria de Representantes en la sesión de fecha 5 de junio de 2024, trató los siguientes puntos del orden del día “c) *Considerar el presupuesto general de la Caja en base al cálculo de recursos y erogaciones totales previstas para uno o más años –presupuestos anuales y proyecciones plurianuales para cinco (5) o más ejercicios-. d) Establecer el valor de la Cuota Mínima Anual Obligatoria (C.M.A.O), su forma de aporte y las pautas a que se ajustará el Consejo Ejecutivo para que su valor resulte constante y sobre la base de estudios actuariales. e) Establecer sobre la base de estudios actuariales las pautas para determinar la prestación básica, como de cualquier otra prestación complementaria.” Y*

### CONSIDERANDO:

Que en el tratamiento de los citados puntos se resolvió aumentar el valor de la Cuota Mínima Anual Obligatoria en el equivalente al ochenta y uno con 82/100 por ciento (81,82%), fijándose en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000), a partir del día 1º de octubre de 2024.

**Por ello el Consejo Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Representantes de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 5 de junio de 2024 (puntos c, d y e del orden del día),**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** A partir del día primero (1º) de octubre de 2024 el valor de la Cuota Mínima Anual Obligatoria (art. 26, inc. a, Ley 12.490) será de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000).

**ARTÍCULO 2º:** Dese amplia difusión.

### RESOLUCIÓN N° 1038

LA PLATA, 10 de julio de 2024

**MMO Víctor Alejandro Biondi**  
Secretario Administrativo

**Ing. José María Jáuregui**  
Presidente

Resolución	Fecha	Página 1 de 1
Resolución N° 1038	10 de julio de 2024	